

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 118, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2012.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABDIES PINEDA MORÍN.

SECRETARIOS: DIPUTADO RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ Y DIPUTADA MARÍA TERESA CORRAL GARZA.

Presidente: Muy buenas días, solicito al Diputado Secretario **René Castillo de la Cruz**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, existe la asistencia de Diputados y Diputadas suficiente para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria, existe quórum Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, bueno en este caso disculpen, no hay quien nos falte, tenemos cubierto, no tenemos ninguna justificación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **veintinueve** minutos, del día **24** de **octubre** del año 2012.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de la siguiente acta: **Número 117**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 17 de octubre del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con Proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la persona moral alianza, Mujer Ayúdame a Ayudarte, Asociación Civil, para construir un centro de apoyo a mujeres con cáncer.* 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al*

Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la persona moral "Sin Recibir Nada a Cambio", Asociación Civil, para la construcción de un centro de asistencia social. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **María Teresa Corral Garza**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 117**.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del año 2012.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 117**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **17 de octubre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Damos la bienvenida al Diputado Leonel Cantú Robles, bienvenido Diputado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María Teresa Corral Garza**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, Circular 208, fechada el 19 de septiembre del actual, comunicando la apertura y clausura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, Oficio circular número 211, fechado el 21 de septiembre del presente año, comunicando la clausura del tercer período de receso de la Diputación Permanente, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, Oficio circular número 2, fechado el 25 de septiembre del año en curso, comunicando la instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura en dicho Congreso, para el período 2012-2015, así como la apertura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal, siendo electo como Presidente el Diputado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretario: De la Legislatura de Tlaxcala, Oficio fechado el 13 de septiembre del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, contemple al Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, dentro del Programa Federal denominado "Pueblos Mágicos".

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Tabasco, Circular HCE/OM/224/2012, fechada el 18 de septiembre del presente año, comunicando la clausura del primer período de receso del tercer año de ejercicio legal, así mismo la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo período de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Nuevo León, Oficio número 34/011/2012, fechado el 26 de septiembre del año actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se hace un llamado a la Secretaría de Economía y a la Comisión Reguladora de Energía, para que en forma conjunta y dentro de sus ámbitos de competencia, se estudie la posibilidad de lograr la disminución de las tarifas del servicio de gas natural; así como el establecimiento de lineamientos que eviten aumentos en las tarifas de distribución y comercialización por parte de las compañías distribuidoras de gas que operan en el país y el establecimiento de tarifas preferenciales para los sectores más desprotegidos de la sociedad mexicana.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Tabasco, Oficio sin número, fechado el 20 de septiembre del actual, remitiendo copia de Decreto en el que se adopta el sistema procesal penal acusatorio y oral, por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Llera, Oficio MLC/648/2012, fechado el 9 de octubre del presente año, remitiendo el tercer informe trimestral de los avances físico-financieros de obras, programados en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN) concerniente al ejercicio fiscal 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Asamblea de Legislativa del Distrito Federal, Oficio MDPPPA/CSP/0032/2012, fechado el 14 de septiembre del año en curso, comunicando la instalación legal de dicha Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/1ER/OM/DPL/0044/2012, fechado el 28 de septiembre del actual, mediante el cual se comunica la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Antonio Gaspar Beltrán.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Damos la bienvenida a nuestra compañera Diputada Beatriz Collado Lara, bienvenida. La bienvenida a nuestro compañero Alejandro Ceniceros, Diputado bienvenido.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, Circular C/001/LVII, fechado el 26 de septiembre del presente año, la cual comunica la instalación de la Quincuagésima Séptima Legislatura de dicho Congreso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, Oficio DGAJEPL/7467/2012, fechado el 28 de septiembre del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones acuerde la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir con ese fin.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno del Estado, Oficio SGG/002940, fechado el 28 de septiembre del año en curso, remitiendo relación de participaciones por concepto, entregadas a los Municipios de la Entidad por los meses de julio a septiembre de 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos que haya a lugar.

Secretario: De la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado, copia de Oficio 3667, dirigido al Contador Público y Maestro en Administración Miguel Víctor Salman Álvarez, Auditor Superior del Estado, fechado el 15 de octubre del año actual, comunicando la entrega de documentación comprobatoria de las transferencias realizadas el día 5 de septiembre del presente año a los Municipios, por concepto de Participaciones Federales correspondientes al mes de agosto de 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la persona moral alianza, Mujer Ayúdame a Ayudarte, Asociación Civil, para construir un centro de apoyo a mujeres con cáncer.***

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso de la Mesa Directiva compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. La Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal H. Asamblea Legislativa, a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio de su Plano Municipal, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL A.M.A.A.C. ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE, promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas. En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DICTAMEN. I. Antecedentes. Por Oficio número 051/S.A./2011 de fecha 15 de enero de 2012, recibido por este Congreso el día 2 de marzo del mismo año, el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, presentó a esta Honorable Soberanía Popular, la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para donar un predio a favor de la entidad moral denominada, ASOCIACIÓN CIVIL, A.M.A.A.C. "ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE" para construir un centro de apoyo para mujeres con cáncer, donde se les pueda brindar atención gratuita, particularmente a quienes carecen de recursos económicos o no cuentan con seguridad social. En sesión ordinaria de este cuerpo colegiado celebrada el 14 de marzo de este año, la Iniciativa de mérito nos fue turnada por Oficio número HCE/SG/AT.:261, recibido el día 16 de marzo del mismo año, para su estudio y dictamen correspondiente. Por Oficio número 112/2012/S.A. de fecha 11 de mayo de 2012, recibido por este Congreso el 17 de igual mes y año, el Presidente Municipal de Río Bravo, en alcance del oficio descrito en el primer párrafo de

antecedentes, complementa información y documentos que le fueron requeridos vía económica. **II. Competencia.** En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para autorizar la enajenación de los bienes inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa. **III. El Objeto de la acción legislativa.** Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la persona moral denominada ASOCIACIÓN CIVIL, A.M.A.A.A.C. "ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE", para construir un centro de apoyo para mujeres con cáncer, con espacios funcionales y dignos donde se les pueda ofrecer consuelo moral, terapia psicológica individual, familiar, grupal y ocupacional, atención especializada en oncología y todo cuanto les pueda servir para sobrellevar emocionalmente su situación y mantener su autoestima; todo ello, sin costo alguno. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Refiere el promovente que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en la ley. Menciona que es una obligación del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal. Al efecto, señala que entre los bienes que forman parte de su hacienda, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado al Sur del Fraccionamiento Río, con superficie de 1000.00 metros cuadrados, misma que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 32.94 metros, con área destinada a Caseta de Delegación de Policía; al Sur en 32.94 metros, con Manzana 16 destinada a área verde; al Oriente en 30.36 metros, con calle Río Grande y, al Poniente con 30.36 metros, con límite de Fraccionamiento; según certificación del Acuerdo, adjunto al oficio complementario. En tales condiciones, el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, en Acuerdo CII, aprobó la donación del mencionado predio, a favor de ASOCIACIÓN CIVIL, A.M.A.A.A.C. "ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE", para construir un centro de apoyo a mujeres con cáncer, mismo que fue aprobado por diecinueve de los veinte miembros del Ayuntamiento, lo que implica más de las dos terceras partes para la ley exige para autorizar aquélla. **V. Documentos que acreditan el acto jurídico.** A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: 1. Certificación de 10 de febrero de 2012, del Acuerdo número A/C. CII, contenido en el Acta de la Sesión de Cabildo de fecha 28 de noviembre de 2011, con el que fue aprobada la donación de un bien inmueble propiedad

de su hacienda pública, a favor de ASOCIACIÓN CIVIL, A.M.A.A.A.C. "ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE" y en alcance a la misma, la certificación de fecha 11 de mayo del año en curso, en la que se hace constar la aprobación de dicho acuerdo por diecinueve de los veinte miembros del Cabildo y superficie, medidas y colindancias del predio materia de la donación, remitida por Oficio número 112/2012/S.A, de fecha 11 de mayo de este año, recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, el día 17 de igual mes y año. **2.** Copia de la Escritura número 11439, Folio 234, de fecha 29 de noviembre de 2007, que obra en el Volumen CCLXXIX, del Protocolo a cargo del C. Licenciado Enrique Francisco Sepúlveda González, Notario Público Número 60, con ejercicio en Reynosa, Tamaulipas, en la que aparece el Acta Constitutiva y Estatutos de la persona moral ASOCIACIÓN CIVIL, A.M.A.A.A.C. "ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE", en cuyo Artículo Primero Transitorio, consta la designación de la Mesa Directiva. Esta escritura está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección Sexta, Número 3, Legajo 2-001, de fecha 11 de enero de 2008, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. **3.** Copia de la Escritura número 872, de fecha 11 de mayo de 1998, que obra en el Volumen XX, del Protocolo a cargo del C. Licenciado Mario G. Longoria Garza, Notario Público Número 249, con ejercicio en Río Bravo, Tamaulipas, en la que aparece contrato de donación a favor del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, de un predio para equipamiento urbano, identificado como Manzana 6, con superficie de 1,366.64 metros cuadrados, del que se derivan los 1,000.00 metros cuadrados que se pretende donar a la asociación civil de referencia. Este instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección 1, Número 65201, Legajo 1305, de fecha 26 de mayo de 1998, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. **4.** Escrito de solicitud de fecha 8 de marzo de 2011, suscrito por la Profra. San Juana Salazar de León y la señora Juana Denise Puyou de la Portilla, presidenta y secretaria de la ASOCIACIÓN CIVIL, A.M.A.A.A.C. "ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE", ratificado en su contenido y firma ante fedatario público. **5.** Carta compromiso de fecha 9 de noviembre de 2011, firmada por la Mesa Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL, A.M.A.A.A.C. "ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE", en la que se compromete a construir el centro de apoyo a la mujer con cáncer, en un plazo de dos años, contado a partir de que entre en vigor el Decreto. **6.** Plano de ubicación del terreno, de la dentro de la cuadrícula del Fraccionamiento Río. **7.** Plano topográfico de superficie, medidas y colindancias del terreno materia de la donación. **8.** Estudio social, económico y estadístico de la región del Río Bravo, mismo que incluye el proyecto de construcción del edificio que albergaría a la asociación. **9.-** Siete fotografías adheridas a cuatro hojas tamaño carta, en las que se aprecia el terreno multicitado. **VI.** Naturaleza del acto jurídico. En criterio de esta Comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño de la

administración municipal en mención y su interés en realizar la operación jurídica solicitada, por lo que estimamos oportuno precisar lo siguiente: El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado, como lo previene el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado, que le concede la atribución para enajenar y gravar los bienes inmuebles del Estado y de los municipios, conforme a la ley. Asimismo, es pertinente señalar que el artículo 51 en su fracción XIII, segundo párrafo, inciso b), punto 2, del Código Municipal, establece que los casos referidos en la fracción III del artículo antes citado, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; sin embargo, cuando el Ayuntamiento aparezca como donante, requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros. En el caso concreto, el Acuerdo de donación, contenido en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de noviembre de 2011, fue aprobado por diecinueve de los veinte miembros que lo integran, según certificación de fecha 11 de mayo del año en curso, por lo que se acredita la mayoría calificada que la ley previene para su procedencia. De igual manera, el artículo 1658 del Código Civil, establece que el acto jurídico de donación, es el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir. **VII.** Consideraciones de la Comisión Dictaminadora. Este órgano legislativo coincide con el promovente en que todos tenemos el deber de impulsar aquellas actividades de asistencia social que contribuyan a fomentar la solidaridad, la generosidad, la piedad y la compasión humana; la conciencia de familia y de sociedad; la igualdad, el sentido de la justicia y el bien común, sobre todo cuando se trata de mujeres, sin importar la edad; amas de casa, madres solteras, empleadas o desempleadas y estudiantes que carecen de recursos o de seguridad social y que necesitan de todo tipo de apoyo moral, psicológico y médico. De hecho, el acta constitutiva de la asociación refiere que su objeto social lo cumple y cumplirá, con actividades como: a). Agrupar y apoyar a mujeres que padecen cáncer de mama y cualquier otro tipo, brindando asistencia según sus posibilidades; b). Servir de enlace entre mujeres que padezcan la enfermedad con distintas instituciones médicas oficiales y privadas, así como con especialistas en el tema; e), Ofrecer conferencias, seminarios y pláticas que ayuden a prevenir y, en su caso, curar el cáncer; d). Realizar eventos que generen en la comunidad la cultura de la comprensión de la enfermedad y fortalecer el valor de la vida; e). Generar un fondo económico para apoyar a mujeres que padezcan la enfermedad; f). Brindar apoyo moral y psicológico durante el proceso de tratamiento, que le ayuden a mitigar los momentos de crisis emocional y familiar; g).- Realizar eventos para fomentar los valores de la solidaridad y el altruismo, entre otras actividades. Es así que se justifica la acción legislativa que nos ocupa, ya que si bien es cierto que los municipios tienen libertad para disponer de su patrimonio inmobiliario, también lo es que tratándose

de actos traslativos de dominio a favor de particulares, su objeto debe supeditarse a la consecución del bien público en cualquiera de sus formas, ya que ello constituye una premisa para su procedencia y autorización por parte de esta representación popular. Por ello, esta Comisión estima justo y procedente emitir voto favorable a la autorización para donar el predio antes descrito. Asimismo, cabe hacer la acotación en el sentido de que, quienes elaboramos este dictamen, hicimos algunas modificaciones al proyecto de Decreto propuesto por el promovente, en aras de darle mayor claridad. En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL ALIANZA, MUJER AYÚDAME A AYUDARTE, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE APOYO A MUJERES CON CÁNCER. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de Alianza, Mujer Ayúdame a Ayudarte, Asociación Civil, para construir un Centro de Apoyo a Mujeres con Cáncer, que incluirá su domicilio social y las instalaciones que le permitirán cumplir con su objeto social. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se localiza dentro de la cuadrícula del Fraccionamiento Río, con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 32.94 metros, con área destinada a Caseta de Delegación de Policía; al Sur en 32,94 metros, con Manzana 16 destinada a área verde; al Oriente en 30.36 metros, con calle Río Grande y, al Poniente en 30.36 metros, con Límite de Fraccionamiento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, son: Sección I, Número 65201, Legajo 1305, de fecha 26 de mayo de 1998, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de Alianza, Mujer Ayúdame a Ayudarte, Asociación Civil, a cuyo cargo serán los gastos que origine la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta doce meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable

Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce en la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Beatriz Collado Lara, Diputado Manglio Murillo Sánchez, bienvenido. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputado Manglio Murillo Sánchez, alguien más? A favor o en contra Diputado Manglio, en contra, adelante Diputado Manglio, adelante Diputado por favor.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su permiso Presidente, con su permiso señores, señora Secretaria, con su permiso Asamblea. Vuelvo otra vez a tocar este tema, y quiero hacer la aclaración que no es un tema en particular, sino que lo quiero generalizar, porque este Congreso no puede seguir avalando la actitud de los alcaldes que de manera irresponsable, porque habría que ponerle un adjetivo, siguen domando lo que es propiedad de todos, ya tuvimos un caso aquí muy polémico la vez anterior en que donamos un área verde, y cuando todos los Diputados, todos los abogados y toda la sociedad sabe que es una ilegalidad, se cometió en este Congreso, es esa ocasión quedamos en que los Dictámenes de donación iban a ser más rigurosos, más escrupulosos, se iban a estudiar más y qué pena me da que sean tan, los dictámenes que sean tan, no voy a decir frívolos, sino voy a decir que son unos dictámenes insuficientes, no me explico como un Dictamen de una donación de un predio no contemple, ni siquiera menciona la Ley de Desarrollo Urbano, me parece una aberración jurídica y política, en todos los Dictámenes así se ha hecho, me dicen a mí en los pasillos que es la costumbre, la costumbre no quiere decir que las cosas estén bien hechas, y yo creo que aquí en este Congreso tenemos un deber, aplicar la Ley y luego que no se nos confunda con actitudes en el sentido de que se quiere hacer un bien como lo establecen aquí los dictámenes, a favor de la piedad, demencia de la conmiseración, de la solidaridad, de la humanidad, perfecto, no estamos en contra de eso, lo que si queremos es que los municipios se metan en orden, y que si tienen que donar un terreno a una asociación que ellos consideran su función muy loable, pues que adquieran el terreno sí o lo tengan en una reserva exclusiva, pero que no estén disponiendo de las reservas que tienen los asentamientos humanos populares o residenciales, el derecho a un ambiente sano, es un derecho humano y constitucional y atentamos contra áreas verdes, el derecho del equipamiento es precisamente para evitar que toda una sociedad y toda una comunidad

se concentre en ciertos lugares, entonces para que se dejen las áreas de equipamiento, pues habría que leer a quienes este metieron a la Ley ese tipo de cosas, se equipa pero para las áreas que se están viviendo, para que se ponga su zona comercial, para que se ponga su zona espiritual, para que se ponga un templo, para que se ponga una escuela, para que se ponga un mercado, para eso son las áreas de equipamiento, es el espíritu de quienes los metieron a Ley y quienes obligaron a los fraccionadores a que dejaran un espacio, un espacio ya bien delimitado en cuanto a extensión de terreno que deben de tener en cada fraccionamiento, aquí les voy a leer un artículo de la Ley de Desarrollo Urbano y por eso digo que me parece muy raro. Primero, el artículo 52 dice: son obligaciones del fraccionador las siguientes: y en su fracción II, dice: Ceder a favor del Municipio dentro del fraccionamiento como destino para área pública, el quince por ciento calculado sobre el área vendible. Esta área será inalienable, inembargable, imprescriptible e intransmisible. El sesenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse para áreas verdes que serán utilizadas como parques, jardines, plazas públicas u otros usos relativos al esparcimiento; el cuarenta por ciento restante deberá destinarse para el equipamiento urbano de interés público, como el relacionado con servicios de educación, salud, deporte, cultura y seguridad pública, entre otros. Como excepción a lo antes citado en esta misma fracción, cuando se trate, esto es muy importante, cuando se trate de organismos o instituciones públicas del Estado, cuando se trate de la SEP, cuando se trate de la Secretaría de Salud en el caso de que quieran poner una clínica, en el caso de que se vayan a atender los estados de la salud, si se va atender la educación debe ser un organismo o institución pública del Estado, no una asociación civil, cuyos fines estén relacionados con los usos a los que se refiere esta fracción, se podrá transmitir la propiedad de las superficies de equipamiento que se autoricen por el Ayuntamiento y en todo caso se justifique como estrictamente necesarias para su funcionamiento, esto lo establece una Ley, a la Ley estamos todos, absolutamente todos obligados a cumplirla y más por un deber quienes somos Diputados, mi propuesta señor Presidente, es que se regrese a las comisiones estos dictámenes, los puedan enriquecer, porque me parece que hay uno que me sublima, créanmelo me sublima y no quiero dramatizar, lo leí y me dio pena ajena, se van a dar cursos, pláticas y seminarios para curar el cáncer, por Dios, o sea todavía no hay una cura para el cáncer, sí me explico definida, depende de la individualidad del organismo y ahora resulta porque así lo dice el decreto hay que leerlo, con la Iniciativa de Decreto, que le vamos a dar pláticas, cursos, seminarios, diplomados para prevenir me parece bien, pero para curar el cáncer, oh my good dicen los gringos, esto todo Presidente, gracias.

Presidente: Gracias Diputado Manglio Murillo. ¿Algún integrante de la Comisión que desee hacer uso de la palabra, de la tribuna? El Diputado Alejandro Ceniceros. Adelante Diputado por favor.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias, solicito permiso para hacer uso de la voz desde mi curul.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Sí, gracias, si bien es cierto que está haciendo donación una Asociación Civil, en el caso específico de ésta, de este Dictamen, es el terreno de equipamiento, no se está donando área verde, se está donando terreno de equipamiento para cumplir las funciones que tienen que hacerse, por desgracia en este país no se ha logrado que el Estado cumpla con todos los requisitos y todo el apoyo en cuestiones de salud, en cuestiones de educación, en cuestiones de desarrollo social y buena parte de esta responsabilidad es resumida por las asociaciones civiles, entonces había que generar mayores recursos para desarrollo social, pero la parte que puede coadyuvar el Estado y los Municipios a veces es brindando el apoyo a esas asociaciones civiles que trabajan con recursos particulares para cumplir con esta función, sí quise hacer yo uso de la palabra, porque se examinó el Dictamen, la Iniciativa presentada por el Ayuntamiento, en comisión se hizo la discusión, estuvo trabajándose esta Comisión, tuvo trabajando la de Patrimonio, tuvo trabajando varias sesiones en sesión permanente, se estaba discutiendo y discutiendo, o sea es, yo creo una de la comisiones que más ha trabajado, es una de las comisiones que se ha analizado y sea discutido cada una de las Iniciativas que han llegado a la misma. Entonces, puede ser que busquemos la manera de cómo subsanar esta situación generando mayores recursos, pero no se vale tampoco decir que ese dictamen en lo particular está fuera de orden, el Dictamen cumple con la normatividad existente y se está haciendo de manera correcta, entonces por parte de la Comisión y creo que hablo en nombre de los miembros de esta Comisión, estamos a favor del Dictamen, y creemos que el trabajo que se hizo para dictaminar la iniciativa presentada por el Municipio de Río Bravo, cumple con la normatividad legislativa establecida en nuestras leyes, por lo tanto, pase a la aprobación en el pleno y solicito el apoyo y la buena voluntad de los Diputados para aprobar esta Iniciativa, este proyecto de Dictamen de Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ceniceros.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada

Secretaria **María Teresa Corral Garza**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si algún Diputado desea participar en lo particular del dictamen que nos ocupa. No hay ninguna participación.

Presidente: Gracias, gracias Diputada Secretaria.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 33 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la persona moral "Sin Recibir Nada a Cambio", Asociación Civil, para la construcción de un Centro de Asistencia Social.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias Diputado Presidente, solicito la autorización de la Asamblea, para hacer lectura exclusivamente de la parte resolutive del presente Dictamen, si quiere ponerlo a consideración de la Asamblea Diputado Presidente se lo agradeceré.

Presidente: Sometemos a consideración de la Asamblea la propuesta del **Diputado Alejandro Ceniceros Martínez**, para dar lectura a la parte resolutive del documento que nos ocupa.

Para tal efecto, instruyo al sistema electrónico por favor para que he avancemos en esta circunstancia.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta del Diputado Alejandro Ceniceros, 33 votos a favor; 2 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: Adelante Diputado Ceniceros.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa, a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó para estudio, y Dictamen la iniciativa de Decreto, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO", Asociación Civil. En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la persona moral, "Sin Recibir Nada a Cambio", Asociación Civil, para la construcción, de un Centro de Asistencia Social. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO", Asociación Civil, para que construya un Centro de Asistencia Social, que incluirá su domicilio social y las instalaciones que le permitirán cumplir con su objeto social. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se identifica como Área de Equipamiento ubicada en el Fraccionamiento Paseo del Valle, que el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 2,262.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 78.00 metros, con Lotes del 1 al 13 de la Manzana 15; al Sur con 78.00 metros, con propiedad privada; al Este en 29.00 metros, con propiedad privada y, al Oeste en 29.00 metros con la calle Paseo del Valle, y datos de descripción en el Registro Público y de la Propiedad y de Comercio, como Finca Número 7601, del Municipio de Río Bravo y de fecha 23 de febrero de 2012. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO", Asociación Civil, a cuyo cargo serán los gastos que origine la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** El predio

donado será destinado exclusivamente para realizar el fin propuesto, y en caso de ser utilizado con propósito diverso o en el supuesto de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de un año, contado a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas, dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 26 días del mes de junio del 2012, por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, Diputada Beatriz Collado Lara, Diputada Griselda Carrillo Reyes Vocal, Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez vocal, Diputado José Luis Hernández Castrellon Vocal, Diputado Carlos Valenzuela Valadez Vocal, Diputado Jesús González Macías Vocal, y el de la voz Alejandro Cenicerros Martínez, Secretario. Compañeros y compañeras Diputadas, con relación al artículo segundo del dictamen, al que se ha dado lectura debe establecerse que existe un error respecto de la porción que se dona, la cual se encuentra debidamente precisada en el apartado de Análisis del Contenido de la Iniciativa en el cual se establece que la superficie a donar es 1,000 metros por lo que solicito en nombre de la Comisión que al momento de votar e dictamen el citado artículo segundo quede de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se identifica como Área de Equipamiento ubicada en el Fraccionamiento Paseo del Valle, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie total de 2,262.00 metros cuadrados y del cual se autoriza a donar una superficie de 1,000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 34.48 metros, con Lotes del 1 al 6 de la Manzana 15; al Sur en 34.48 metros, con propiedad privada; al Este en 29.00 metros, con área de equipamiento y, al Oeste en 29.00 metros, con calle Paseo del Valle, lo que consta en escritura pública número 8447 volumen CCCLXVII, de fecha 17 de enero del año 2012., me permito Diputado Presidente hacerle llegar la propuesta a esta corrección que hace la comisión al dictamen que hemos dado lectura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Cenicerros. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa incluyendo la propuesta que realizó el Diputado Cenicerros que escuchamos en su intervención.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?. El Diputado Manglio Murillo Sánchez, ¿alguien más?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas. Recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su venia Presidente, con su permiso señor Secretario; señora Secretaria; con su permiso Asamblea. En aras de obviar tiempo Presidente por ser un caso similar, le pediría si pudiera autorizar que lo dicho en mi pasada intervención, también sea incluido como argumento en este caso. Y nada más para referirme a las cosas que considero diferentes y una adición que quiero hacer. La posición en la que me encuentro para que sigamos avalando nosotros el dispendio que hacen los alcaldes, es precisamente porque dicen que es muy válido ayudar al que está tirado, siempre y cuando no tumbes al que está de pie. Agarro esta frase porque suena muy bonito que a las asociaciones civiles a las cuales les reitero mi respeto por su función y no está en cuestionamiento ninguna de ellas. Lo que estoy cuestionando aquí es la forma en que nos estamos comportando nosotros los Diputados en ser los avales de los alcaldes, que no se por qué no realizan su trabajo en este sentido conforme a derecho. Primero que nada aclarar lo que todo mundo sabe y que a veces la costumbre nos hace presuponer mal, que el ayuntamiento y la sociedad son dos cosas distintas, primer error. El ayuntamiento es un grupo de autoridad nombrado por la sociedad para que resuelva los asuntos públicos que de manera privada no puede resolver. No son dos cosas, cuando hablamos que es propiedad del ayuntamiento un predio, hablamos que es propiedad de toda su comunidad. Y en la proximidad existe un derecho, como existe, se manifiesta por citar un ejemplo, en la ley de tránsito. En la acera de su casa, quien tiene derecho a estacionarse primariamente pues es quien vive ahí; y el segundo, pues el que pueda ser de otros lugares. Mi pregunta que le hago yo a la comisión que llegó a estos dictámenes; primero, es porqué a los Diputados que nos van a permitir que aprobemos esta tipo de dictámenes, no se nos hace llegar la información suficiente. Yo quisiera preguntarle a la comisión que me dijera, cuántos metros cuadrados va a tener el edificio que se va a edificar ahí, para albergar a cuántas personas. Que me dieran el detalle por favor, porque estamos donando un patrimonio que es propiedad de todos, estamos donando lo que es ajeno y por lo tanto debe de ser sagrado. Lo único que pido en estos dictámenes, es que sean exhaustivos, que vayamos al fondo, que no los dejemos nada más al ahí se va, o lo peor, como lo he dicho, a la costumbre. Otra pregunta que le quiero yo hacer a la comisión, ojalá que lo pueda responder, porque necesito cambiar mis votos en contra por votos a favor. Nada más que lamentablemente los baso en mis ideas y en

los argumentos que me presentan. Pregunto, se les consultó a los pobladores de los alrededores de esos predios, si estaban de acuerdo en que un terreno que es de su propiedad, fuera donado a una asociación que viene de fuera. Ojalá me lo pudieran contestar; y porqué creo que tienen el derecho esos pobladores de saber si aceptan o no aceptan. Por la única y sencilla razón de que son los que los pagaron. Yo no sé si todos los Diputados aquí estemos enterados cómo se forma un fraccionamiento. Pero a un fraccionamiento se le pone un precio, si decimos este fraccionamiento vale un millón, y de ese millón se empieza a repartir el polígono y entonces dejan 15% para áreas verdes y de equipamiento; otro porcentaje que no traigo aquí en la cabeza, para las vialidades y otro porcentaje que es el que se lotifica, pero quien paga ese lote está pagando por absolutamente toda el área, no hay nada gratis en la vida, quien paga el lote está pagando su área verde y está pagando su área de equipamiento. Y sino nada más saquen las cuentas con lo que costó el fraccionamiento. Entonces por justo derecho yo creo que se les debería de preguntar si están de acuerdo o no, en que se haga una donación de este tipo. Las representaciones que como Diputados tenemos, son eso, representaciones no usurpaciones, nosotros no usurpamos los sentimientos de quienes representamos, los venimos aquí a defender y a proclamar. Entones dos preguntas le hago a la comisión que me pudiera responder. Las resumo, conocer los metros cuadrados de los proyectos para saber la envergadura de esa empresa a la cual estamos apoyando. La otra, que me diga si se consultó a los pobladores desde esa razón. Y la tercera, que me digan, porque, esta si la pido encarecidamente, que me digan en dónde la ley faculta a los ayuntamientos y a este Congreso a donarles ese terreno, porque yo ya encontré donde dice que las áreas de equipamiento se pueden donar a organismos públicos, lo dice la Ley de Desarrollo; lo que no encuentro es que ley o donde dice que se tenga que donar las áreas de equipamiento a asociaciones civiles. Me comentan los que son abogados que hay un principio del derecho que dice que la autoridad sólo está. Ayúdeme Diputado, usted es abogado, por favor. Efectivamente, o sea sólo puede hacer lo que la ley le permita, la autoridad. Y entonces yo estoy buscando en la ley, dónde le permite la ley hacer eso a la autoridad y no lo encuentro, me gustaría mucho que la comisión que sí creo que trabaja mucho, pues la presidenta ahí es mi compañera, entonces sí lo creo, pues que me digan por favor, en dónde está esa facultad que yo no he encontrado. Muchas gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Manglio Murillo Sánchez. Algún integrante de la Comisión que desee hacer uso de la tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **René Castillo de la Cruz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Sí Diputado adelante. Lo escuché atentamente Diputado, simple y sencillamente su servidor preguntó si algún integrante de la Comisión deseaba participar, no hubo la participación, fue por lo que continuamos. En ese sentido también Diputado, si hay la idea de usted en este sentido de hacer este tipo de observaciones, con mucho gusto se la recibo por escrito. Ya que expuso ampliamente aquí en esta tribuna. No hubo ningún comentario de la comisión, por eso estamos procediendo conforme a derecho, gracias Diputado.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Perdón Diputada no la observé

Secretario: ¿En qué artículo?

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo segundo para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del punto de acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación en lo general y de o del artículo del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo que está reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: En lo general 33 votos a favor, 3 en contra, aprobado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general, por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procedemos a su desahogo en lo particular.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Diputado Presidente, nada más era en referencia de la propuesta que hizo el Diputado Ceniceros, de la corrección en el artículo segundo, en cuanto a la cantidad de la donación que son 1,000 metros en lugar de 2262. Pero me quedé, ahorita me desfase un poquito, y tal parece que, ya lo votamos Diputado, por tanto ya quedó insertado, es correcto ¿no?. ok, entonces retiro, retiro la observación.

Presidente: Gracias Diputada, de hecho ya había quedado insertada la propuesta del Diputado Ceniceros, gracias Diputada. Sí reitero que esto fue votado y la propuesta del Diputado Ceniceros en el artículo segundo, fue modificado en la votación que emitimos previamente para que quede clara esta situación que señalaba nuestra compañera Diputada Beatriz Collado Lara.

Presidente: Vamos a someter a votación el artículo segundo en base a la propuesta que realizó nuestro compañero Diputado Alejandro Ceniceros. Para tal efecto instruyo a servicios parlamentarios para que procedamos.

Compañera Diputada María Teresa, el sentido, a favor. Compañero Diputado Juan Manuel, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado con 34 votos a favor y 2 en contra.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Montserrat Arcos Velázquez.

Diputada Montserrat Arcos Velázquez. Señor Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; señoras y señores. Hoy hace sesenta y siete años, entró en vigor la Carta que fundó las Naciones Unidas. En reconocimiento a este esfuerzo mundial cada año, se recuerda el Día de las Naciones Unidas, como una forma de revalidar la misión para la cual fue creada, con ello se reafirman los valores universales de tolerancia, el respeto mutuo y la dignidad humana. Y es que basta con echar una mirada al pasado y observar cuanto hemos avanzado y cuanto nos falta para vivir en países plenamente

desarrollados. Dicho trabajo, es producto de la mayor Institución desarrollada en el mundo, la Organización de las Naciones Unidas, misma que fue constituida durante la segunda Guerra Mundial a iniciativa del presidente de los Estados Unidos Franklin Roosevelt y del primer ministro británico Winston Churchill, quienes proclamaron en 1941 la Carta del Atlántico que después fue confirmada como la declaración de las Naciones Unidas. El nombre de "Naciones Unidas" se utilizó por primera vez el 1 ° de enero de 1942, cuando representantes de 26 naciones se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje (Italia- Alemania y Japón). Luego de que en el año de 1945 se reunieran representantes de 50 países en la ciudad de San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional para redactar la Carta de las Naciones, se firmó este documento el 26 de junio por los representantes de los 51 países fundadores. Mismo que permitió que las Naciones Unidas se instituyera oficialmente el 24 de octubre de 1945. Este día las Naciones Unidas, nos recuerda la responsabilidad que tenemos de construir un mundo mejor, que nos permita ofrecer a las nuevas generaciones, un espacio sustentable y en armonía. Es tan importante la labor de las Naciones Unidas, que sus objetivos han permanecido vigentes en el transcurrir del tiempo, vemos con agrado que sigue buscando mantener la paz y la seguridad internacional, fomentando las relaciones de amistad entre las naciones y promoviendo la justicia, el progreso social, un mejor nivel de vida y el respeto a los derechos humanos. Hoy, México y Tamaulipas, hacen su parte siendo perseverantes en cumplir y alcanzar los niveles que exige el ámbito internacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Nuestra Nación ha sido signataria de todos los convenios y tratados internacionales, que buscan el desarrollo para nuestra patria y su pueblo. Nuestro país estimula con ello el bienestar y la seguridad de los mexicanos para poder tener una nación más competitiva, más fuerte y mejor consolidada en los mercados internacionales. Con ello brindamos a México un camino de oportunidades y de desarrollo. Hoy podemos ver claramente en el trabajo legislativo del Congreso de la Unión y de los Poderes legislativos de las entidades, que hemos logrado avanzar en diferentes temas, solo por mencionar alguno hago alusión a las distintas leyes que se han elaborado para fortalecer el tema de los derechos humanos, cumpliendo así los pactos internacionales firmados y ratificados por México, quizá nos quedan asuntos aún por legislar, pero estamos dispuestos a continuar esforzándonos, para alcanzar las metas que nuestro país necesita para seguir creciendo. Compañeras Diputadas y Diputados: No olvidemos que existen sueños y aspiraciones que nos hacen unirnos en la búsqueda de su realización, no importa en qué lugar del mundo hayamos nacido, el color de nuestra piel, si somos del campo o de la ciudad, si somos niños, jóvenes o adultos, los ideales de paz, de satisfacción universal para las necesidades básicas, de respeto a los derechos humanos, son valores compartidos, que cada vez más estados reconocen y se esfuerzan por cumplir. Este día reconocemos que nunca antes las Naciones Unidas han sido tan

necesarias, hoy nos encontramos en un mundo altamente interrelacionado, de tal manera que todos tenemos mucho que aportar, y solamente unidos lograremos la fuerza que nos da ser siete mil millones de personas, personas que día a día luchamos y trabajamos en el nombre del bien común, un bien común mundial, un bien común que beneficie a toda la humanidad, muchas gracias!. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **doce horas**, con **cincuenta y nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **28 de octubre** del actual, a partir de las **12:00** horas.